

OSORNO, 27 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO CLUB DEPORTIVO TEAM VOLLEY
DECRETO N° 15840/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 346307 de fecha 27 de septiembre del 2013, la Presidenta del Club Deportivo Team Volley Sra. Carla Villarroel O., mediante la cual solicitan el Albergue Villa Olímpica para el día 28 de septiembre 2013, con la finalidad de alojar 60 deportistas que participara en los Juegos de la Araucanía 2013.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al turismo, el deporte y la recreación, esta actividad es de carácter comunitario dirigido al desarrollo del deporte en los jóvenes.

El artículo 13 N°8.1.A y B. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 27.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1150 de fecha 27.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

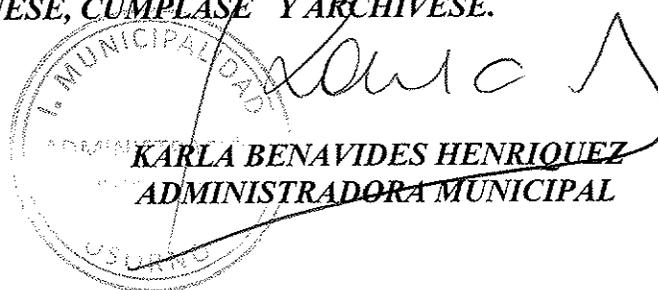
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 75.5%, al Club Deportivo Team Volley, de derechos municipales por el uso del Albergue Villa Olímpica para el día 28 de septiembre 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ROSÁ OYARZUN OLIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/ROO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Deportes.
- DIDECO
- IDOC N° 359396